

Bruselas, 23 de noviembre de 2018
(OR. en)

14368/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0328(COD)**

**CYBER 283
TELECOM 411
CODEC 2031
COPEN 398
COPS 438
COSI 287
CSC 325
CSCI 150
IND 352
JAI 1148
RECH 495
ESPACE 65**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	14141/18
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación - Informe de situación

La Presidencia preparó un informe de situación sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación con el objetivo de evaluar los avances conseguidos en este expediente.

El informe de situación se debatió en la reunión del Grupo Horizontal «Cuestiones Cibernéticas» del 14 de noviembre de 2018. A partir de las observaciones de las delegaciones se preparó una versión revisada del informe, que se recoge en el anexo.

Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que acuerde remitir el informe de situación al Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Telecomunicaciones) del 4 de diciembre de 2018.

Se ruega al Consejo que tome nota del informe de situación sobre la propuesta destinada a establecer un Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y una Red de Centros Nacionales de Coordinación.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
POR EL QUE SE ESTABLECEN EL CENTRO EUROPEO DE COMPETENCIA
INDUSTRIAL, TECNOLÓGICA Y DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD Y LA
RED DE CENTROS NACIONALES DE COORDINACIÓN

INFORME DE SITUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1. El 13 de septiembre de 2017, la Comisión aprobó un conjunto de medidas sobre ciberseguridad¹ que se basaba en instrumentos existentes y presentaba nuevas iniciativas para mejorar aún más la ciberseguridad en la UE.
2. A partir de las ambiciosas iniciativas en materia de ciberseguridad anunciadas en 2017, la Comisión tomó inmediatamente medidas preparatorias para la creación de una red de centros de coordinación de ciberseguridad y de un nuevo Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad con el fin de invertir en competencias y capacidades reforzadas e innovadoras en materia de ciberseguridad en la UE².
3. Además, la Comisión hizo un inventario de los centros de conocimientos especializados, para recabar información de 665 centros de conocimientos especializados en ciberseguridad acerca de sus conocimientos prácticos, actividades, ámbitos de trabajo y cooperación internacional. La encuesta realizada a partir del inventario comenzó en enero de 2018 y la información presentada hasta el 8 de marzo de 2018 se tuvo en cuenta para el análisis del correspondiente informe.
4. Asimismo, para orientar las reflexiones futuras, la Comisión puso en marcha una fase piloto en el marco de Horizonte 2020 (convocatoria n.º SU-ICT-03-2018) con el fin de ayudar a reunir a los centros nacionales en una red y así dar un nuevo impulso al desarrollo de competencias y tecnologías en materia de ciberseguridad.

¹ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/cyber-security>

² 2018/0328 (COD)

5. El primer objetivo de la propuesta legislativa sobre el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación es crear una estructura eficaz y eficiente para poner en común y compartir los resultados y capacidades de investigación en materia de ciberseguridad e implantar soluciones de ciberseguridad innovadoras, dado que las actuales capacidades y competencias de la UE en este ámbito son considerables, pero están muy fragmentadas. La propuesta se establece sobre una base jurídica doble debido a su naturaleza y objetivos específicos³.

6. La propuesta establece tres niveles de gobernanza:

- a) nivel de la UE: el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad;
- b) nivel nacional: la Red de Centros Nacionales de Coordinación;
- c) nivel de partes interesadas: Comunidad de Competencias en Ciberseguridad.

La estructura de gobernanza prevista del Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad comprende un Consejo de Administración, un director ejecutivo y un Consejo Consultivo Industrial y Científico.

7. La financiación provendrá principalmente de los programas Europa Digital y Horizonte Europa, con la posibilidad de cofinanciación procedente de la industria y las contribuciones voluntarias de los Estados miembros. En este contexto, el Centro de Competencias en Ciberseguridad, en cooperación con la Red de Centros Nacionales de Coordinación, servirá de mecanismo de aplicación para dos fuentes diferentes de financiación de la UE en materia de ciberseguridad en el próximo marco financiero plurianual (el programa Europa Digital y Horizonte Europa).

³ Artículo 173, apartado 3, y artículo 187 del TFUE.

II. SITUACIÓN ACTUAL

8. La Comisión presentó la propuesta legislativa el 12 de septiembre de 2018. El Grupo Horizontal «Cuestiones Cibernéticas» comenzó el examen de la propuesta el 17 de septiembre de 2018, con una presentación general a cargo de la Comisión. La evaluación de impacto se presentó en la reunión del Grupo del 28 de septiembre de 2018.
9. El texto del proyecto de Reglamento se examinó en las reuniones del Grupo de los días 28 de septiembre, 8 de octubre y 30 de octubre de 2018.
10. En las Conclusiones del Consejo Europeo de 18 de octubre de 2018 se indica que «las negociaciones de todas las propuestas sobre ciberseguridad deben concluir antes de que acabe la legislatura»⁴.
11. En la reunión del Grupo Horizontal «Cuestiones Cibernéticas» del 30 de octubre de 2018, la Presidencia ofreció a Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la UE (ENISA), la Agencia Europea de Defensa y la asociación European Cyber Security Organisation (ECSO) la oportunidad de presentar sus opiniones y recomendaciones sobre el proyecto de Reglamento para garantizar que las partes interesadas afectadas por la propuesta participasen en el proceso de debate.
12. A raíz de los debates en el Grupo, se invitó a los Estados miembros a que facilitasen sus observaciones por escrito el 8 de noviembre de 2018 a más tardar. Un total de quince Estados miembros aprovecharon la oportunidad para presentar sus posiciones.
13. La mayoría de las delegaciones apoya los objetivos generales de la propuesta, en particular en lo que se refiere a la necesidad de conservar y desarrollar las capacidades tecnológicas e industriales en materia de ciberseguridad necesarias para lograr el mercado único digital y aumentar la competitividad del sector de la ciberseguridad de la UE, sobre todo intensificando la coordinación de los programas de investigación en materia de ciberseguridad de la Unión.

⁴ Conclusiones del Consejo Europeo, 18 de octubre de 2018.

14. No obstante, se plantearon una serie de inquietudes y preguntas, en particular sobre la estructura de gobernanza y sobre el hecho de que los programas Europa Digital y Horizonte Europa están siendo objeto de debate en distintas formaciones del Consejo (Telecomunicaciones y Competitividad) y aún se desconoce el resultado de ambas negociaciones. Además, los Estados miembros pidieron que quedase más clara la línea divisoria y las sinergias con las estructuras existentes. También se solicitó que se aclarasen más los detalles de las estructuras de ejecución y los mecanismos de financiación.
15. Se ha establecido un intercambio de información con el Grupo «Investigación» y el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información». Los presidentes de estos grupos presentaron la situación actual en la reunión del Grupo Horizontal «Cuestiones Cibernéticas» del 14 de noviembre de 2018.
16. El Parlamento Europeo nombró a Julia Reda (Verts/ALE) ponente de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE), que es la competente para el fondo. El 7 de enero de 2019 se presentará un proyecto de informe de la Comisión ITRE. El plazo para presentar enmiendas acaba el 9 de enero a las 12:00. La votación en dicha comisión está prevista para el 19 de febrero de 2019.
17. La Presidencia austriaca y la Presidencia rumana entrante redactarán un documento oficioso sobre la base de las aportaciones de los Estados miembros y los debates en las reuniones del Grupo Horizontal «Cuestiones Cibernéticas» anteriormente mencionadas. Se espera que el documento se publique en diciembre de 2018.
18. A partir de los avances logrados por la Presidencia austriaca, la Presidencia rumana entrante prevé proseguir los trabajos sobre este importante expediente con vistas a alcanzar una orientación general.
